JESUS MARIA.

AÑO DE 1628.

En la ciudad de méxico de la nueva españa sabado primero des ordinarios segun costumbre. dia del mes de enero de mil y seis cientos y veinte y ocho años

para que se hallasen á eleccion de alcal-

Estando en cabildo el señor licencia. Comision. do don francisco de rojas oidor desta audiencia presento la comision que su exelencia le dio del tenor siguiente.

Don rodrigo pacheco osorio marquez se juntaron á cabildo y ayuntamiento de cerralvo del concejo de guerra videsta ciudad á eleccion de alcaldes hor rrey lugar teniente del rey nuestro sedinarios della para este presente año nor gobernador y capitan general de los señores licenclado don francisco de la nueva españa y presidente de la rojas del concejo de su magestad su audiencia y chancilleria real que en oidor en la real audiencia y chancille- ella r cide &. Por cuanto su magestad ria que recide en esta ciudad don mar- tiene candado, digo, ordenado y mancos rodriguez de guevara alguacil ma. dado que un oidor desta real audienvor francisco escudero figueroa don cia el que por mi fuere nombrado se francisco de solis y barrasa simon en halle presente á la eleccion de alcaldes riquez depositario general don alonso ordinarios que por principio de cada de rivera y abendaño luis pacho mejia un año se elijen por el cabildo y regidon melchor de vera tesorero de la ca- miento desta ciudad de méxico en sa de la moneda don fernando de an- cuyo cumplimiento y por que se haga gulo reinoso don pedro diez de la ba- la dicha eleccion el dia de año nuevo rrera correo mayor don andres de bal- proximo del año de mil y seiscientos y maceda don juan de figueroa don fer- veinte y ocho por el presente nombro al nando de la barrera don diego moreno licenciado don francisco de rojas oidor de monroy regidores habiendo sido lla- desta dicha real audiencia para que en mados por antonio gonzalez portero el dicho dia se halle presente á la elec-

de hacer en el dicho cabildo por los re- guardar las leyes y ordenanzas reales gidores desta dicha ciudad para el y lo demas que deben y estar obligados dicho año de seiscientos y veinte y con lo cual se salieron. ocho y ante todas cosas tome y reciba Y luego trato de elegir alcaldes orjuramento á los regidores que en el dinarios para este presente año de seiscion segun lo tiene de costumbre.

Dios y á la cruz en forma de derecho poner por diligencia á ello fuese escri-

cion de alcaldes ordinarios que se ha de usar bien y fielmente el oficio y

dicho cabildo se hallaren de que haran cientos y veinte y ocho conforme la la dicha eleccion como deben y son costumbre y habiendo en autos de por obligados no consintiendo ni dando lu- si presidido las diligencias juramentos gar á que voten padre por hijo ni hijo y propusiciones que se acostumbra se por padre ni suegro por yerno ni yer hicieron trece memoriales de á trece no por suegro y á los que fueren juri- caballeros ciudadanos que fueron prodicamente electos le tomara y recibira puesto y rubricado los papeles del seel juramento y solemnidad acostum. ner oidor se empeso por el señor alguabrado de que usaran bien y fielmente cil mayor á levantar de su asiento y sus oficios y hecho esto les entregara llegando á la mesa donde el señor las varas para que lo use y si hubiere oidor y yo el presente escribano mayor iguales votos el dicho oidor de el suyo estabamos se recibio de mano del diy su parecer y mando que con el y en cho señor oidor un memorial y se volsu presencia el dicho cabildo y regi vio á su asiento y fueron prosiguiendo miento haga la dicha eleccion con aper- todos hasta que acabados volvieron á sibimiento que no se hara ni provera venir y echaron en una urna dos pahaciendo lo contrario adbirtiendo que peles doblados y los demas en un brasolo el dicho dia de año nuevo se han cero de lumbre y acabados se sacaron de elejir los dichos alcaldes y no otro de la urna y se contaron y hubo veinoficio alguno porque los demas se han te y seis papelesy trece regidores rede elejir otro dia siguiente fecho en gulados por el señor oidor en presenmexico á treinta y un dias del mes de cia de mi el escribano mayor tuvo den diciembre de mil y seiscientos y veinte miguel de cuevas ocho votos y don lesy siete años el marquez de cerralvo mes de estudillo siete y luis de soto por mando de su exelencia luis de to- cabezon otros siete uno don diego cavar godinez Y visto por la ciudad dijo no montezuma y tres don alvaro de que esta presta á proseder á su elec- acevedo de manera que salio electo por mas votos don miguel de cuevas Entraron don geronimo de cervan- y por estar en igualdad don lesmes de tes y don fernando de figueroa y cor- astudillo y luis de soto cabezon el sedova alcalde ordinario del año pasado nor oidor usando de la facultad consey dejaron las varas manifestando á la dida en el mandamiento del señor viciudad el deseo que habian tenido de rrey dijo que daba su voto al dicho servir á su magestad y á la republica don lesmes de astudillo con que quedo y habiendo salido. La ciudad trato y electo juntamente con el dicho don miconfirio de elejir en conformidad de su guel de cuevas á los cuales se invio á costumbre alcaldes de mesta para este llamar con los porteros mediante papresente ano de seiscientos y veinte y peles della tirmados de mi el presente ocho y de conformidad eligio y nom- escribano mayor por mando de la ciubro á los dichos don geronimo de cer- dad y habiendo vuelto uno de los porvantes y don fernando de figueroa y teros manuel correa dijo no estar en cordova los cuales lo acetaron y por méxico el dicho don lesmes de astudiante mi el escribano mayor juraron á llo para cuya verificacion se mando

bano y usando de la costumbre que la ciudad tiene en semejantes ocasiones acordo que la vara en el inter que viene el dicho don lesmes de astudillo se deposite en el regidor mas antiguo que á el presente lo es en esta ciudad el senor francisco escudero de figueroa el á hora de las diez los señores méxico minencias desta ciudad y el secreto de dova regidores. lo que se tratare en el cabildo las veces que en el entraren guardaran y lo de certifico haber llamado á todos los camas que son obligados con lo cual se balleros regidores para eleccion de ofiles entrego con acuerdo de la ciudad cios conforme la costumbre questa ciupor el señor oidor las varas de la real dad tiene con el villete siguiente.

y Oñate. Don Miguel de Cuevas Da cientos y veinte y ocho años don franvalos. Francisco Escudero Figueroa. cisco davila. Don Marcos Rodriguez de Guevara. Don Francisco de Solis y Barraza. Si- marquez de montesclaros en razon del mon Enriquez. Don Alonso de Rivera votar y la proposicion del señor don y Abendaño. Luis Pacho Mejia. Don alonso de valdez enrazon de mercedes Melchor de Vera Don Fernando de la de tierras. Barrera. Don Fernando de Angulo. Don Pedro Diez de la Barrera. Don brar alferez real para sacar el estan-Andres de Balmaceda. Don Juan Sua. darte real la vispera y dia de san hirez de Figueroa. Don Diego Moreno polito deste año habiendo conferido de Monroy. Ante mi Don Fernando sobre ello se voto. Carrillo.

En la ciudad de méxico domingo por la mañana dos dias del mes de enero de mil y seiscientos y veinte y ocho años

cual use el dicho inter. Y por que nin- se juntaron á cebildo conviene á saber eleccion de guno de los electos ha sido alcalde la don francisco enriquez davila coregiciudad de conformidad dio la antigue dor francisco escudero figueroa don dad al dicho don miguel de cuevas y ha francisco de solis y barraza simon enbiendo entrado el suso dicho y el dicho riquez depositorio general don alonso señor francisco escudero figueroa regi de rivera y abendaño luis pacho medor aceto cada uno lo que le toco y jia don fernando de la barrera don melpor ante mi el presente escribano ma chor de vera tesorero de la casa de la yor juraron á Dios y á la cruz en for- moneda don fernando de angulo reinoma de derecho de usar bien y fielmente so don pedro diez de la barre a correo y como deben los dichos oficios de alcal mayor don andres de balmaceda don des ordinarios guardando las leves y juan suares de figueroa don diego moordenanzas reales defendiendo las pre reno de monroy y don gonzalo de cor-

Entro antonio gonzalez portero y

justicia y se les dio poder y facultad Vuesa señoria se junte á cabildo ma- villete. para lo usar y ejercer segun la tiene ñana domingo dos dias de enero de esta ciudad de su magestad. La ciudad seiscientos y veinte y ocho para hacer acuerda que en ejecucion del manda. eleccion de oficios cada aneros segun la miento de su exelencia se de villete costumbre desta ciudad atento á que para que mañana domingo se haga su exelencia en el mandamiento hoy eleccion de oficios y lo firmaron todos, dice se haga en el segundo dia fecho Licenciado Don Francisco de Rojas, en méxico á primero de enero de seis-

Leyeronse las ordenanzas del señor

La ciudad habiendo tratado de nom-

El señor alguacil mayor don marcos rodriguez de guevara dijo que los ca balleros regidores que su exelencia escuso de sacar el dicho estandarte el año

pasado quedan escusados y que su voto ningun caballero regidor que le cabe que le saco este año.

sino que corra adelante.

ejemplares que ha representado el se- nombra por tal alferes real, voto v otros corroboran.

tinue el adra y turno segun el estado se le despache luego. en que hoy se haya.

El señor depositario dijo es como el es asi, señor don francisco de solis.

es pase pase al turno y le saque el se- por turno ni el mandamiento de su exenor don alonso de rivera á quien toca lencia es en nada contrario á ella ni da despues del señor depositario general por escusados á los nombrados en el de que dejen de sacarle cumplido el tiem-El señor francisco escudero figueroa po de sus oficios y la aceptacion que dijo ques del voto del señor don mel. invio hecha el señor don francisco de chor de vera, digo, del señor alguacil trejo á la citatoria que se le invio desmayor demas que la observancia de la ta ciudad que acabado su oficio vencedula y merced de su magestad por dria á sacarle en cuya conformidad essu adra es sacarlo el señor don alonso ta ciudad nombro al señor depositario de rivera que sucede al señor deposi- general con acuerdo de que venidos tario general como ha sucedido en es que fuesen los dichos caballeros sacata ciudad habiendo cabidole al señor sen el dicho estandarte á cuya conforcorreo mayor por estar desterrado por midad el señor don francisco de solis y su exelencia del señor marquez de jel- barraza dijo que llegando su turno esvez y ordenadole que envolviendole le tando en esta ciudad sacaria el estansacase y asi mismo al señor regidor don darte en cuya conformidad es su voto cristobal de molina á quien se le debia v parecer le saquel señor don francisco con justificada causa hacer que le sa de trejo carbajal y para ello se le invie cara por lo que esta ciudad le hizo citatoria atento haber complido su ofimerced de darle de salario y lo que le cio de justicia y haberle ya ido sucesor perdono y asi la merced hecha por su para que le venga á sacar conforme la exelencia no debe retroceder el adra aceptacion que hizo y cedulas de su magestad v decretos desta ciudad.

El señor don francisco de solis dijo El señor luis pacho mejia dijo haque la declaracion descusa que su exe- biendo oido la relacion que el presente lencia hizo á los caballeros questaban escribano ha hecho á la ciudad asi del ocupados en oficios de administracion decreto de su exelencia como de la dede justicia en servicio de su magestad terminacion que esta ciudad á el proinsinua no haber devolver á entrar en veyo conformandose con el auto dicho adra demas de otros ministros, digo de la ciudad y la aceptacion del señor motivos justificadisimos que obligaron francisco de trejo su voto y parecer es á su exelencia á hacerles esta merced que supuesto que ya ha acabado su cuyas circunstancias son de tanta im- oficio de justicia se le despache recauportancia como la causa especial de la do para que venga á sacar el estandarocupacion en que se hallaban y los te real desta ciudad este año y asi le

nor francisco escudero figueroa en su El senor tesorero don melchor de vera es conforme los señores don alon-Capitular y asi se confirma con los so de rivera y luis pacho que la suscaballeros antecedentes á que se con- tancia es una misma y que la citatoria

El señor don fernando de la barrera

El señor don fernando de angulo El señor don alonso de rivera dijo reinoso dijo que se conforma con el voque por cuanto la cedula de su mages to del señor luis pacho mejia y que entad no recerva por ausencia ni ocupa tiende quel señor don francisco de cion alguna el sacar el estandarte á trejo á quien le toca no se puede escusar por ser conforme á derecho y regla del que habiendo acetado quedo obligado presisamente á sacarle.

El señor don pedro diez de la barrera correo mayor es como el señor don fernando de angulo.

El señor don andres de balmaceda Ojo. es asi

El señor don juan de figueroa es asi. El señor don diego de monroy es asi

El señor don gonzalo de cordova es

El señor corregidor mando que se guarde la mayor parte ques el voto del señor don fernando de angulo.

El señor francisco escudero figueros dijo que hablando con el acatamiento debido apela del dicho acuerdo votos y auto para ante su exelencia como cau sa dependiente de su gobierno y pide y suplica al señor corregidor sea servido mandar se lleven los autos y se jun y otros de los años atras en tiempo de y que para que cualquiera dificultad de ten con los ejemplares que tiene dicho don luis de castilla que fueron escusa dos y otros que pretendiendo geronimo lopez regidor que fue desta ciudad que sacara el estandarte le dio la real audiencia por escusado.

El señor corregidor mando se lleve maceda. á los letrados de la ciudad y vean lo que es justicia y conforme á ello den su parecer en cuanto á la apelacion del señor francisco escudero de figueroa.

Y luego el señor don francisco de so es asi. lis y barraza dijo que en el inter que los letrados desta ciudad á quien esta del voto del señor don francisco de remitido este negocio den su parecer y solis. todo vava á el tribunal de su exelencia como quien tiene prevenida esta causa correo mayor dijo que en cuanto á y depende de sus acuerdos y resolucion nombrar persona nombra á el señor no se innove ni se invie citatoria al se don andres de balmaseda y que para nor don francisco de trejo carbajal has- alegar en esta causa pide y suplica á la ta que su exelencia le haya declarado. ciudad se lleve á su exelencia el voto

guarde lo proveido y se de cuenta á su pedir y alegar algunas cosas que tiene exelencia cuando la ciudad despache empesadas para que su exelencia las correo que sea luego y el mayordomo tenga rendidas pues son del aumento le pague.

Margen, En 28 de enero 1628 años di cuenta á su exelencia de lo contenido en este acuerdo y habiendole fecho relacion de todos los autos su exelencia fue servido mandar se cumpliese con su tenor Sebastian Garcia de Tapia.-

Diputado de alcabalas por turno cu- Don juan de figueros. po al señor don juan de figueroa,

Procurador mayor de la ciudad de Don andres de balmaceda. conformi'ad se voto.

El señor francisco escudero figueroa

El señor don francisco de solis dijo que el señor correo mayor con la esperiencia de dos años de cursos de los negocios tiene entendido el estado de los pleitos de la ciudad donde es entendida su inteligencia cuidado y vigilancia en todo lo que se le encomienda por lo cual v por las causas v negocios que tiene pendientes su parecer es se continue en el oficio de procurador mayor ordenanza ó auto de la real audiencia que haya contra esto se hallan é se suplique á su exelencia de parte desta ciudad lo tenga por bien.

El señor depositario general dijo que da su voto al señor don andres de bal-

El señor luis pacho mejia es asi.

El señor tesorero don melchor de ve-

El señor don fernando de la barrera

El señor don fernando de angulo es

El señor don pedro de la barrera, El señor corregidor mando que se del señor don francisco de solis para de la ciudad.

L1b, 26.-26.

Agua.

Pulicia

El señor don andres de balmaceda dio su voto á el señor correo mayor no habiendo inconveniente.

voto al señor don andres de balmace sus fianzas. da.

El señor don diego de monroy dio su dios el licenciado carranza, voto al señor don andres de balmace

El señor don gonzalo de cordoba a señor don andres de balmaceda.

El señor corregidor mando se guar de la mayor parte ques el voto en el señor don andres de balmaceda y esta elegido.

Don fernando de la barrera. Obrero mayor de propios de conformidad se nombro al señor don fernando de la barrera.

Don alonso Administrador del posito de los mai-de rivera. ces se continua al señor don alonso de rivera conforme á la ordenanza y mandamientos de su exelencia.

> Propuestos á su exelencia para obre ro mayor del agua el señor alguacil mayor el señor francisco escudero y el cordova. señor correo mayor.

Propuestos á su exelencia los señores gonzalez. alguacil mayor francisco escudero y el señor correo mayor para la pulicia.

Administrador del rastro publico el nado. Don fernan-do de angulo. señor don fernando de angulo rei-

Don alonso Diputado de elecciones por turno e señor don alonso de rivera.

Don fernando de la barrera, Diputado del registro del ganado por turno el señor don fernando de la barrera.

Hernando de Mayordomo de propios hernando de peñaloza. peñaloza ratificando las fianzas y dando su cuenta dentro de un mes.

papeles segun, digo, conforme á la cosperalta y juan de mesa seis y asi que do electo pedro de peralta.

es juan nuñez morquecho.

Mayordomo del posito de los maices Mayordomo del posito. antonio gomez de perez no siendo contra ordenanza v siendolo traiga confir-El señor don juan de figueroa dio su macion de su exelencia y ratificando

Capellan de la hermita de los reme- Capellan de

Sacristan de la hermita de los remedios francisco flores.

Medidor é interprete del posito de Medidor é in los maices manuel despinosa.

Margen, Alcaide del rastro.-Notificose á juan de mesa y dijo que no ace

Alcaide del rastro juan de mesa añidiendole á los ciento y cincuenta pesos de salario que tiene otros cincuenta pesos mas que son docientos.

Veedor de egidos juan bañuelos. Fiel de la romana de la carniceria Fiel de romana

mayor augustin de bustamante. Capellan de la ciudad don andres de Capellan de arlanzon guemez,

Alcaide de la alhondiga andres de Alcaide de

Portero mayor del cabildo antonio Portero.

Portero segundo manuel correa. Portero de propios gregorio maldo-

El que toca la campana de la queda

alberto quevedo. Y interprete de la audiencia ordina

ria martin de albear. Algebrista martin sanchez falcon. Veedor del matadero de méxico mel

chor de los reyes. El señor don pedro diez de la barre ra procurador mayor llegando la ciu-Contador juan de torres de las carnice-de torres montenegro.

Contador de propios juan de torres rias de esta ciudad dijo que habiendo tenegro. dad á nombrar repesos de las carnice-Alcaide de la alhondiga se voto por exelencia en razon de questos fieles repesos no lo sean personas particulares tumbre y echados en la runa se saca sino caballeros regidores como antes lo ron catorce y tuvo ocho votos pedro de solian ser su exelencia lo remitio con un tanto de la cedula real que lo prohibio á el señor fiscal de su magestad Escribano de la alhondiga el que lo y habiendose hecho en razon dello otras diligencias del termino su exelencia por adra cada uno su mes y que por zuñiga antonio de cuevas. haber sido pascuas no se han firmado de san martin á el señor depositario dias donde no se dan por bacos. general y pa ra la del colegio de los niños á el señor don alonso de rivera por este presente mes. Veedor del matade ro de la piedad felipe de salvatierra.

Alarife de la ciudad francisco mi-

Matadero.

Procurador Procurador en la audiencia real se encarga al señor procurador mayor por este año su nombramiento.

Oficial mayor. Oficial mayorde las alcabalas andres fernandes navarro.

Oficial segundo pedro de la bastida nombrado por el escribano mayor con forme lo dispuesto.

Escribano de ejecuciones de alcabalas sebastian de tapia.

Solisitador de las alcabalas se voto Solisitador. por papeles segun costumbre y tuvo juan nuñez de la cerda nueve votos y Andres de Balmaceda. Don Alonso de marcos velasquez cuatro el dicho juan Rivera. Don Juan de Figueroa. Don nuñez de la cerda.

Procurador de Procurador de alcabalas francisco de silva.

Portero de la contaduria de alcabalas antonio rico.

Salio el señor luis pacho por estar Regidor. indispuesto. Salio el señor don gonzalo de cordova

Regidor. por estar indispuesto y volvio. Abogados de Letrados de la ciudad y alcabalas

continuen los tres del año pasado de seiscientos y veinte y siete.

Alguacil de Alguacil ejecutor de las alcabalas marcos garcia.

Procuradores de la ciudad conforme á la costumbre nombro alonso de vega juan alvarez jimenez cristobal lopez

que volviese esto á el estado que antes francisco tirado pedro beserra blaz ji y que los caballeros regidores acudan menez matias de carcamo francisco de Hernando galindo de herrera andres los despachos por lo cnal da este reca- de gamez francisco cebreros diego de do de su exelencia á la ciudad para mendieta geronimo montes. Y por de

que en esta conformidad nombre y los pobres agustin diaz sebastian de nombro para la carniceria mayor al se- leon y tomas gutierres todos los cuales nor alguacil mayor y para la de santa dichos oficios proveyo la ciudad por es-Catalina al señor francisco escudero fi te año menos lo que la ciudad ordenagueroa y para la de la veracruz á el re con calidad que den fianzas de reciseñor don francisco de solis y para la dencia y saquen titulos dentro de ocho

> La ciudad acordo que daquia delante por causas que mueven é inconvenientes que resultan que todos los oficios que usan los señores caballeros regidores y los demas que se proveen en personas que no entran en este ayuntamientoescepto aquellos que conviene y conviniere se continuen.

La ciudad nombro por fieles ejecuto- Fieles ejecures deste mes á los señores don juan de figueroa y don diego de monroy los cuales estando presentes aceptaron y juraron y del alhondiga á don gonzalo de cordova que tambien acepto y juro.

Don Francisco Davila. Don Marcos Rodriguez de Guevara. Francisco Escudero Figueroa. Simon Enriquez. Don Francisco de Solis y Barraza, Don Fernando de la Barrera. Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.